



Universidad Nacional de Lanús

10010 / 16

Lanús, 4 ABR 2016

VISTO, el expediente N° 486/16 de fecha 17 de Marzo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 26/16 cuyo objeto es la "Adquisición de Software para la Lic. en Diseño Industrial", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la firma "SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS STI SRL";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 26/16, a la firma "SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS STI SRL" (N° CUIT 33-70853012-9), por un monto total de \$17.000,00 (Diecisiete Mil pesos), por ajustarse técnicamente a las exigencias establecidas en el pliego y resultar conveniente, en términos económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Anexo del Decreto N° 893/12, reglamentario del Decreto Delegado N° 1023/01, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza su adjudicación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 26/16 referente a la "Adquisición de Software para la Lic. en Diseño Industrial", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.



Universidad Nacional de Lanús

100 10 / 16

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 26/16, a la firma "SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS STI SRL" (N° CUIT 33-70853012-9), por un monto total de \$17.000,00 (Diecisiete Mil pesos).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 09-45 Partidas Presupuestarias 11.03.04.03.00.03.3.0.0.0.1.21.3.4 y 11.03.04.03.00.03.4.8.0.0.1.22.3.4 .

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS